



# DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE JUSTICIA

2022-2026

INFORME DE TRANSPARENCIA  
CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO 2023



[www.facebook.com/municipalidadlaceiba/](https://www.facebook.com/municipalidadlaceiba/)



# MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA MUNICIPAL  
LA CEIBA, ATLANTIDA, HONDURAS C.A.  
[justiciamunicipal.laceiba@gmail.com](mailto:justiciamunicipal.laceiba@gmail.com)



## NOTIFICACIÓN

### PROHIBICIÓN DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y DE REFRESCO EN BOTELLAS DE VIDRIO.

Por medio de la presente se les **NOTIFICA** a todos los ciudadanos de la ciudad de La Ceiba, y a sus visitantes:

**CONSIDERANDO:** Que, son funciones de Policía de exclusiva competencia de las Corporaciones Municipales, las siguientes: 2) Supervisión, control y regulación de espectáculos, establecimientos de recreación, garantizar el libre tránsito en las vías públicas urbanas, aceras, parques, playas, señalamiento vial, cementerios, rastros, procesadoras de carnes municipales crematorios, terminales de transporte urbano y mercados;

**CONSIDERANDO:** Que, los espectáculos y actividades recreativas de carácter público estarán sujetos a medidas de seguridad de policía en atención a los fines siguientes: 1) Garantizar la seguridad frente a los riesgos que, para las personas o su bienes, se puedan derivar del comportamiento de quienes organicen un espectáculo o actividad recreativa, participen en ellos o los presencien; 2) Asegurar la pacífica convivencia cuando pudiera ser perturbada por la celebración del espectáculo o el desarrollo de la actividad; 3) Limitar las actividades de los locales y establecimientos públicos a las que tuvieren autorizadas, e impedir, en todo caso, el ejercicio en ellos de cualquier otras que estuvieren prohibidas; y, 4) Fijar las condiciones a las que habrán de ajustarse la organización, venta de localidad y horarios de comienzo y terminación de los espectáculos o actividades recreativas, siempre que sea necesario, para que se desarrolló transcurra con normalidad. Los espectáculos deportivos quedarán, en todo caso, sujetos a las medidas de prevención de la violencia que se disponen en las Leyes y Reglamentos Deportivos.

**PRIMERO:** Que por motivos de la celebración del **GRAN CARNAVAL INTERNACIONAL DE LA AMISTAD** y con el fin de garantizar el bienestar y la seguridad de los ciudadanos de La Ceiba y sus visitantes, por este medio se **NOTIFICA** la prohibición de venta de cualquier bebida alcohólica o refrescante en envases de vidrio, la presente prohibición será aplicada en la Avenida San Isidro y Avenida La República; el día 20 y 21 de mayo del presente año.

**SEGUNDO: SANCIÓN.** Quienes incumplan con lo antes establecido, se les impondrá una multa de CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.5,000.00) y se procederá al decomiso del producto. Quedan facultadas las siguientes entidades, para realizar el decomiso del producto: 1) Policía Municipal. - 2) Justicia Municipal. - 3) Y Policía Nacional de Honduras.

La Ceiba, Departamento de Atlántida, 09 de mayo del año 2023.

**"NOTIFIQUESE"**

ABG. KERLYN IZABANA SEVILLA GODOY

JUEZ DE POLICIA MUNICIPAL / JUEZ DE POLICÍA MUNICIPAL



## NOTIFICACION DE PROHIBICIÓN DE INSTALACIÓN DE CARPAS O OBSTÁCULOS DE CALLE 1 A CALLE 11.

Por medio de la presente se les **NOTIFICA** a todos los ciudadanos de la ciudad de La Ceiba y a sus visitantes:

**CONSIDERANDO:** Son funciones de Policía de exclusiva competencia de las Corporaciones Municipales, las siguientes: 2) Supervisión, control y regulación de espectáculos;

**PRIMERO:** Que por motivos de la organización del **GRAN CARNAVAL INTERNACIONAL DE LA AMISTAD 2023**; El Departamento Municipal de Justicia;

**NOTIFICA:** Que se realiza la siguiente prohibición de instalación de carpas o puestos ambulantes:

- En la Avenida San Isidro de calle 1 a calle 11.
- En la Avenida La Republica de calle 7 a calle 11.

La prohibición de instalación de carpas o puestos ambulante en las avenidas antes mencionadas; se realizará el día sábado 20 de mayo a las 12:00 am al domingo 21 a las 12:00 pm.

**SEGUNDO:** En incumplimiento a los antes establecido incurrirá en el decomiso de la carpa, puesto y producto; sin perjuicio de las medidas correctivas establecidas en la Ley de Policía y Convivencia Social.

La Ceiba, Departamento de Atlántida, 15 de mayo del año 2023.

**“NOTIFIQUESE”**

**ABG. KERLYN IZAYANA SEVILLA GODOY**  
**JUEZ DE POLICIA MUNICIPAL**





**MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA**  
DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE JUSTICIA  
UBICADO EN EL MALECON CEIBEÑO REINALDO CANALES  
correo electronico: [justiciamunicipal.laceiba@gmail.com](mailto:justiciamunicipal.laceiba@gmail.com)



**DEPARTAMENTO  
MUNICIPAL DE  
JUSTICIA**  
2022-2026

## NOTIFICACION

En cumplimiento al Memorándum enviado a este Departamento de Justicia Municipal en fecha 15-05-2023, por la Unidad de Turismo Municipal, Solicitando reasignar los puestos de ventas de mangos ubicados en la Avenida San Isidro, calle 7 frente a American Clothing y casa Tony, por interferir con el montaje del CARNAVAL INTERNACIONAL DE LA AMISTAD, recordando que este es un evento anual y tradicional de esta Ciudad de La Ceiba., en consecuencia se le NOTIFICA al propietario del puesto con placa No N0647, el joven Carlos Roberto Ulloa Flores que, a través de los inspectores de este Departamento, se le estará reubicando temporalmente, y en donde deberá permanecer desde el día viernes 19 de mayo hasta el domingo 21 de mayo del presente año. **POR TANTO:** el incumplimiento o NO ACATAR ESTA MEDIDA DICTADA, por autoridad competente, acarrearía graves perjuicios a esta Corporación Municipal y a esta ciudad de La Ceiba, por ende, nos facultaría a tomar decisiones o sanciones pertinentes de acuerdo a lo establecido en la LEY DE POLICIA Y CONVIVENCIA SOCIAL. Dado en la ciudad de La Ceiba a los quince (15) días del mes de mayo de 2023.

Agradeciendo su colaboración atentamente;

**KERLYN IZAYANA SEVILLA GODOY**  
**DIRECTORA DE JUSTICIA MUNICIPAL**

Cc: Rosalyn Castillo  
Directora Unidad de Turismo Municipal  
Cc: Bader Dip  
Alcalde Municipal



**MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA**  
DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE JUSTICIA  
UBICADO EN EL MALECON CEIBEÑO REINALDO CANALES  
correo electronico: [justiciamunicipal.laceiba@gmail.com](mailto:justiciamunicipal.laceiba@gmail.com)



**DEPARTAMENTO  
MUNICIPAL DE  
JUSTICIA**  
2022-2026

## NOTIFICACION

En cumplimiento al Memorándum enviado a este Departamento de Justicia Municipal en fecha 15-05-2023, por la Unidad de Turismo Municipal, Solicitando reasignar los puestos de ventas de mangos ubicados en la Avenida San Isidro, calle 7 frente a American Clothing y casa Tony, por interferir con el montaje del CARNAVAL INTERNACIONAL DE LA AMISTAD, recordando que este es un evento anual y tradicional de esta Ciudad de La Ceiba., en consecuencia se le NOTIFICA al propietario del puesto con placa No N0648, el joven Jeremías Misael Pérez Acevedo que, a través de los inspectores de este Departamento, se le estará reubicando temporalmente, y en donde deberá permanecer desde el día viernes 19 de mayo hasta el domingo 21 de mayo del presente año. **POR TANTO:** el incumplimiento o NO ACATAR ESTA MEDIDA DICTADA, por autoridad competente, acarrearía graves perjuicios a esta Corporación Municipal y a esta ciudad de La Ceiba, por ende, nos facultaría a tomar decisiones o sanciones pertinentes de acuerdo a lo establecido en la LEY DE POLICIA Y CONVIVENCIA SOCIAL. Dado en la ciudad de La Ceiba a los quince (15) días del mes de mayo de 2023.

Agradeciendo su colaboración atentamente;

  
  
**KERLYN IZAYANA SEVILLA-GODOY**  
**DIRECTORA DE JUSTICIA MUNICIPAL**

Cc: Rosalyn Castillo  
Directora Unidad de Turismo Municipal  
Cc: Bader Dip  
Alcalde Municipal



**MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA**  
DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE JUSTICIA  
UBICADO EN EL MALECON CEIBEÑO REINALDO CANALES  
correo electrónico: [justiciamunicipal.laceiba@gmail.com](mailto:justiciamunicipal.laceiba@gmail.com)



## NOTIFICACION

En cumplimiento al Memorándum de fecha 09 -05-2023, girado a este Departamento, por la Unidad de Turismo Municipal, Solicitando reasignar el puesto de Venta No N0839 Conocido como BALEADAS DEL PARQUE, por interferir con el montaje del CARNAVAL INTERNACIONAL DE LA AMISTAD, recordando que este es un evento anual y tradicional de esta Ciudad de La Ceiba., por lo antes expuesto se le NOTIFICA a la propietaria señora MARIA ANTONIA HERNANDEZ: que, a través de los inspectores de este Departamento, se le estará reubicando temporalmente, y en donde deberá permanecer desde el día viernes 19 de mayo hasta el domingo 21 de mayo del presente año. **POR TANTO:** el incumplimiento o NO ACATAR ESTA MEDIDA DICTADA, por autoridad competente, acarrearía graves perjuicios a esta Corporación Municipal y a esta ciudad de La Ceiba, por ende, nos facultaría a tomar decisiones o sanciones pertinentes de acuerdo a lo establecido en la LEY DE POLICIA Y CONVIVENCIA SOCIAL. Dado en la ciudad de La Ceiba a los once (11) días del mes de mayo de 2023.

Agradeciendo su colaboración atentamente;

**KERLYN IZAYANA SEVILLA GODOY**  
**DIRECTORA DE JUSTICIA MUNICIPAL**

Cc: Rosalyn Castillo  
Directora Unidad de Turismo Municipal  
Cc: Bader Dip  
Alcalde Municipal



**MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA**  
DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE JUSTICIA  
UBICADO EN EL MALECON CEIBEÑO REINALDO CANALES  
correo electronico: [justiciamunicipal.laceiba@gmail.com](mailto:justiciamunicipal.laceiba@gmail.com)



## NOTIFICACION

En cumplimiento al Memorándum de fecha 09 -05-2023, girado a este Departamento, por la Unidad de Turismo Municipal, Solicitando reasignar el puesto de Venta No N0865, por interferir con el montaje del CARNAVAL INTERNACIONAL DE LA AMISTAD, recordando que este es un evento anual y tradicional de esta Ciudad de La Ceiba., por lo antes expuesto se le NOTIFICA al propietario el señor YONY JAVIER ALVAREZ que, a través de los inspectores de este Departamento, se le estará reubicando temporalmente, y en donde deberá permanecer desde el día viernes 19 de mayo hasta el domingo 21 de mayo del presente año. **POR TANTO:** el incumplimiento o NO ACATAR ESTA MEDIDA DICTADA, por autoridad competente, acarrearía graves perjuicios a esta Corporación Municipal y a esta ciudad de La Ceiba, por ende, nos facultaría a tomar decisiones o sanciones pertinentes de acuerdo a lo establecido en la LEY DE POLICIA Y CONVIVENCIA SOCIAL. Dado en la ciudad de La Ceiba a los once (11) días del mes de mayo de 2023.

Agradeciendo su colaboración atentamente;

**KERLYN IZAYANA SEVILLA GODOY**  
**DIRECTORA DE JUSTICIA MUNICIPAL**

Cc: Rosalyn Castillo  
Directora Unidad de Turismo Municipal  
Cc: Bader Dip  
Alcalde Municipal



**MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA**  
DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE JUSTICIA  
UBICADO EN EL MALECON CEIBEÑO REINALDO CANALES  
correo electronico: [justiciamunicipal.laceiba@gmail.com](mailto:justiciamunicipal.laceiba@gmail.com)

**DEPARTAMENTO  
MUNICIPAL DE  
JUSTICIA**  
2022 / 2026

## NOTIFICACION

En cumplimiento al Memorándum de fecha 09 -05-2023, girado a este Departamento, por la Unidad de Turismo Municipal, Solicitando reasignar el puesto de Venta No N0632, por interferir con el montaje del CARNAVAL INTERNACIONAL DE LA AMISTAD, recordando que este es un evento anual y tradicional de esta Ciudad de La Ceiba., por lo antes expuesto se le NOTIFICA al propietario señor **ROBERTO ARTURO GONZALES**: que, a través de los inspectores de este Departamento, se le estará reubicando temporalmente, y en donde deberá permanecer desde el día viernes 19 de mayo hasta el domingo 21 de mayo del presente año. **POR TANTO**: el incumplimiento o **NO ACATAR ESTA MEDIDA DICTADA**, por autoridad competente, acarrearía graves perjuicios a esta Corporación Municipal y a esta ciudad de La Ceiba, por ende, nos facultaría a tomar decisiones o sanciones pertinentes de acuerdo a lo establecido en la **LEY DE POLICIA Y CONVIVENCIA SOCIAL**. Dado en la ciudad de La Ceiba a los once (11) días del mes de mayo de 2023.

Agradeciendo su colaboración atentamente:

**KERLYN IZAYANA SEVILLA GODOY**  
**DIRECTORA DE JUSTICIA MUNICIPAL**

Cc: Rosalyn Castillo  
Directora Unidad de Turismo Municipal  
Cc: Bader Dip  
Alcalde Municipal